



DECRETO N° **1288**

NEUQUÉN, **20 SEP 1999**

VISTO:

La nota presentada por la agente CLAUDIA V. FOLADORI, L.P. N° 6983/0, por la cual comunica su renuncia al cargo de Jefe de División Actividades Deportivas Barriales, a partir del 01 de septiembre de 1999, por razones particulares (Registro N° 623/99 de la Dirección de Despacho); y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Promoción Deportiva, área de donde depende la nombrada, con su aprobación remite las actuaciones a la Dirección General de Deportes, Turismo y Recreación, proponiendo la subrogancia en la División vacante, a partir del 01-09-99, del agente MICHQUELLI MARCELO, L.P. N° 5574/0;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección General de Deportes, Turismo y Recreación (Pase N° 230/99);

Que la Subsecretaría de Acción Social (Pase N° 1602/99), en concordancia con lo expuesto precedentemente, solicita la confección de la norma legal por la cual se deje a cargo de la citada División al agente Michiquelli Marcelo, L.P. N° 5574/0, a partir de su notificación y por el término de la actual gestión de gobierno;

Que la Directora de Secretaría y Despacho -Secretaría de Gobierno y de Acción Social- (Pase N° 1659/99 SGYAS), con el V° B° del señor Secretario y por indicación de éste, remite los actuados a la Dirección General de Personal y Despacho para su tramitación;

Que la Dirección de Personal (Informe N° 371/99) solicita la confección de la norma legal mediante la cual se deje sin efecto la designación política de Jefe de División Actividades Deportivas Barriales -Dirección de Promoción Deportiva- de la Dirección General de Deportes, Turismo y Recreación -Subsecretaría de Acción Social- de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social-, efectuada por Decreto N° 690/98 a la agente FOLADORI CLAUDIA VERÓNICA, L.P. N° 6983/0, con efectividad al 01 de septiembre de 1999, en función de su renuncia, asignándole por la citada Secretaría las funciones que estime correspondan;

Que se debe designar políticamente en su reemplazo al agente MICHQUELLI MARCELO JULIO, L.P. N° 5574/0, Categoría 19, asignándole la Categoría Referencial 22 y el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 44º) y 43º) respectivamente del ...2º///


MARÍA RODRIGUEZ
Secretaría de Despacho
Coordinación
Municipalidad de Neuquén

///...2º

Escalafón del Personal Municipal, a partir de su notificación;

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, con efectividad al 01 de septiembre de 1999, la ----- designación de la agente FOLADORI CLAUDIA VERÓNICA, L.P. N° 6983/0, como Jefa de División Actividades Deportivas Barriales -Dirección de Promoción Deportiva- de la Dirección General de Deportes, Turismo y Recreación -Subsecretaría de Acción Social- de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social-, que fuera efectuada por Decreto N° 690/98; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal (Informe N° 371/99).-

Artículo 2º) Por la Secretaría de Gobierno y de Acción Social asignar funciones a la agente ----- nombrada en el Artículo 1º) del presente Decreto.-

Artículo 3º) DESIGNAR políticamente, a partir de su notificación, al agente ----- MICHQUELLI MARCELO JULIO, L.P. N° 5574/0, D.N.I. N° 11.233.946, Clase 1954, Categoría 19, como Jefe de División Actividades Deportivas Barriales -Dirección de Promoción Deportiva- de la Dirección General de Deportes, Turismo y Recreación -Subsecretaría de Acción Social- de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social, asignándole la Categoría Referencial 22 y el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 44º) y 43º) respectivamente del Escalafón del Personal Municipal; según lo requerido por la Dirección de Personal en Informe N° 371/99.-

Artículo 4º) TOME conocimiento la Dirección de Personal para los fines que estime ----- correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y ----- de Acción Social, y General y de Coordinación.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro ----- de Documentación e Información Municipal, y oportunamente **ARCHÍ-VESE**.-

MEE.-

ES COPIA

FDO) JALIL
RUSSO
HUMAR.-


ALICIA CORRAL RODRIGUEZ
Secretaría de Gobierno y de Acción Social
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén